

# FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO PÚBLICO DE COSTA RICA  
PODER JUDICIAL

**24-ADM-2021**  
**02 diciembre 2021**

## CIRCULAR ADMINISTRATIVA

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1, 13, 14 Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS FISCALAS Y LOS FISCALES LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES DE LA FISCALA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LAS CUALES DEBEN SER ACATADAS DE INMEDIATO, A EFECTO DE CREAR Y MANTENER LA UNIDAD DE ACCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS LEYES EN EL MINISTERIO PÚBLICO.

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTROL INTERNO Y LA CIRCULAR FGR N°10-2006, ES RESPONSABILIDAD DE LAS FISCALAS ADJUNTAS Y LOS FISCALES ADJUNTOS QUE LAS MISMAS SEAN CONOCIDAS Y APLICADAS POR LAS FISCALAS Y LOS FISCALES ADSCRITOS A SU FISCALÍA.

**VERIFICACION DE REQUISITO  
RELACIONADO CON PROCESO DE  
VACUNACIÓN COVID-19 ACTUALIZACION  
DE LA CIRCULAR 08-ADM-2017**

Se adiciona el acápite 1.7, y léase: **Será responsabilidad de la jefatura antes de realizar la propuesta de un nombramiento, efectuar la debida verificación de que la persona propuesta, cuenta con el comprobante de actualización de datos emitido por la plataforma GH en línea, que incluye la información del proceso de vacunación contra el COVID 19.**

Para efectos de la tramitación de nombramientos, la jefatura que solicita el trámite hará constar ante la Unidad Administrativa del Ministerio Público, el cumplimiento de esta disposición para cada uno de los movimientos relacionados con cadenas de sustituciones por cualquier motivo.

**WARNER MOLINA RUIZ**  
FISCAL GENERAL A.I DE LA REPÚBLICA  
DICIEMBRE, 2021  
[ORIGINAL FIRMADO]